ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. LUIS CARLOS NÁJERA GUTIÉRREZ DE VELASCO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LA C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROGRAMAS Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	$0.00	$1,442,000.00	$1,442,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	$19,488,633.28	$12,937,269.26	$32,425,902.54
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	$8,162,199.00	$2,555,801.00	$10,718,000.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	$42,400,000.00	$10,600,000.00	$53,000,000.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	$0.00	$0.00	$0.00
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	$0.00	$1,440,581.76	$1,440,581.76
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	$0.00	$0.00	$0.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	$1,239,466.00	$309,866.00	$1,549,332.00
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	$20,000,000.00	$5,000,000.00	$25,000,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	$18,030,879.52	$5,039,712.26	$23,070,591.78
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	$13,284,192.00	$1,121,048.00	$14,405,240.00
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	$6,240,000.00	$1,560,000.00	$7,800,000.00
13.- Registro Público Vehicular.	$2,028,600.00	$4,221,400.00	$6,250,000.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	$0.00	$0.00	$0.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	$720,000.00	$1,080,000.00	$1,800,000.00
16.- Genética Forense.	$8,000,000.00	$2,000,000.00	$10,000,000.00
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	$223,987,056.20	$50,692,321.72	$274,679,377.92
TOTAL	**$363,581,026.00**	**$100,000,000.00**	**$463,581,026.00**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$0.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$1,442,000.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$1,442,000.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN Creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Crear el Centro Estatal de Prevención Social e incidir directamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.					
METAS 1. Publicar el decreto de creación del Centro Estatal de Prevención Social a más tardar el 31 de marzo de 2015. 2. Fortalecer las capacidades institucionales en los funcionarios estatales y municipales que realizan acciones en materia de prevención social a través de las 11 temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 3. Realizar dos generaciones del diplomado en Formación de Profesionales en Prevención. 4. Realizar cuatro acciones de Prevención Social, para lograr la participación ciudadana.					

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PREVENTIVOS

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	01					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	1,442,000.00	0.00	1,442,000.00	1,442,000.00		
2015	8314	01	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,268,000.00	0.00	1,268,000.00	1,268,000.00		
2015	8314	01	2000	2100			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	1,268,000.00	0.00	1,268,000.00	1,268,000.00		
2015	8314	01	2000	2100	217		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	1,268,000.00	0.00	1,268,000.00	1,268,000.00		
						01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	1,268,000.00	0.00	1,268,000.00	1,268,000.00	Pieza	266,046
2015	8314	01	3000				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00		
2015	8314	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00		
2015	8314	01	3000	3300	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00		
						01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	Servicio	440

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	$ 19,488,633.28	APORTACIÓN ESTATAL	$12,937,269.26	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$ 32,425,902.54

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de las Capacidades del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

METAS

1. Aplicar 2,439 evaluaciones integrales de control de confianza de ingreso y permanencia a las instituciones de seguridad pública.
2. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.
3. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas, para lo cual se apoyará con viáticos para dicho fin.
4. Adquirir mobiliario y equipo informático para el fortalecimiento operativo de las distintas áreas del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
5. Se adquirirán pólizas de actualización de software para los sistemas informáticos del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas.
6. Mejoramiento y adecuación de las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza, para estar en condiciones de responder a la demanda de las evaluaciones de la entidad federativa.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	02					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	19,488,633.28	0.00	19,488,633.28	12,937,269.26	0.00	12,937,269.26	32,425,902.54		
2015	8314	02	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	5,462,400.00	0.00	5,462,400.00	1,365,600.00	0.00	1,365,600.00	6,828,000.00		
2015	8314	02	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,462,400.00	0.00	5,462,400.00	1,365,600.00	0.00	1,365,600.00	6,828,000.00		
2015	8314	02	2000	2500	259		Otros productos químicos	5,462,400.00	0.00	5,462,400.00	1,365,600.00	0.00	1,365,600.00	6,828,000.00		
						01	Otros productos químicos	5,462,400.00	0.00	5,462,400.00	1,365,600.00	0.00	1,365,600.00	6,828,000.00	Pieza	2,439
2015	8314	02	3000				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	5,480,000.00	0.00	5,480,000.00	5,480,000.00		
2015	8314	02	3000	3200			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	4,990,000.00	0.00	4,990,000.00	4,990,000.00		
2015	8314	02	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	4,990,000.00	0.00	4,990,000.00	4,990,000.00		
						02	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	4,990,000.00	0.00	4,990,000.00	4,990,000.00		3
2015	8314	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	490,000.00	0.00	490,000.00	490,000.00		
2015	8314	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
						01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	60
2015	8314	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00		
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00	Traslado	70
2015	8314	02	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,322.00	0.00	94,322.00	23,580.54	0.00	23,580.54	117,902.54		
2015	8314	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	94,322.00	0.00	94,322.00	23,580.54	0.00	23,580.54	117,902.54		
2015	8314	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	94,322.00	0.00	94,322.00	23,580.54	0.00	23,580.54	117,902.54		
						08	Escáner	94,322.00	0.00	94,322.00	23,580.54	0.00	23,580.54	117,902.54	Pieza	4
2015	8314	02	6000				INVERSIÓN PÚBLICA	13,931,911.28	0.00	13,931,911.28	6,068,088.72	0.00	6,068,088.72	20,000,000.00		
2015	8314	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	13,931,911.28	0.00	13,931,911.28	6,068,088.72	0.00	6,068,088.72	20,000,000.00		
2015	8314	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	13,931,911.28	0.00	13,931,911.28	6,068,088.72	0.00	6,068,088.72	20,000,000.00		
						02	Mejoramiento y/o ampliación	13,931,911.28	0.00	13,931,911.28	6,068,088.72	0.00	6,068,088.72	20,000,000.00	Obra	1
							Tipo: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Nombre: Habilitación de la sede Jalisco CEECC Domicilio: Av. La Paz No. 575 esq. 16 de Septiembre, Col. Mexicaltzingo Meta: Mejoramiento y adecuacion de 5,500m2, en 4 niveles, conservación y refuerzo de marcos estructurales existentes Etapa: 1a Etapa	13,931,911.28	0.00	13,931,911.28	6,068,088.72	0.00	6,068,088.72	20,000,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, para lo cual realizará la contratación del personal necesario para la operación del Centro de Evaluación.

3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.-Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	$ 8,162,199.00	APORTACIÓN ESTATAL	$ 2,555,801.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$ 10,718,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Formación y capacitación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS 1. Capacitar a 1,252 elementos de las instituciones de seguridad pública 2. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	03					PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,662,199.00	1,500,000.00	8,162,199.00	2,555,801.00	0.00	2,555,801.00	10,718,000.00		
2015	8314	03	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	285,568.00	0.00	285,568.00	959,902.08	0.00	959,902.08	1,245,470.08		
2015	8314	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	43,132.00	0.00	43,132.00	43,132.00		
2015	8314	03	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
						01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza/ Lote	1,500
2015	8314	03	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	3,132.00	0.00	3,132.00	3,132.00		
						01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	3,132.00	0.00	3,132.00	3,132.00	Pieza	100
2015	8314	03	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	845,378.08	0.00	845,378.08	845,378.08		
2015	8314	03	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	845,378.08	0.00	845,378.08	845,378.08		
						01	Productos alimenticios	0.00	0.00	0.00	845,378.08	0.00	845,378.08	845,378.08	Lote	6,000
2015	8314	03	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	285,568.00	0.00	285,568.00	71,392.00	0.00	71,392.00	356,960.00		
2015	8314	03	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	85,568.00	0.00	85,568.00	21,392.00	0.00	21,392.00	106,960.00		
						03	Municiones	85,568.00	0.00	85,568.00	21,392.00	0.00	21,392.00	106,960.00	Millar	21
2015	8314	03	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	200,000.00	0.00	200,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	250,000.00		
						11	Equipo antimotín	200,000.00	0.00	200,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	250,000.00	Pieza	10
2015	8314	03	3000				SERVICIOS GENERALES	5,690,799.00	1,500,000.00	7,190,799.00	1,424,441.00	0.00	1,424,441.00	8,615,240.00		
2015	8314	03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,690,799.00	1,500,000.00	7,190,799.00	1,424,441.00	0.00	1,424,441.00	8,615,240.00		
2015	8314	03	3000	3300	334		Servicios de capacitación	5,690,799.00	1,500,000.00	7,190,799.00	1,422,701.00	0.00	1,422,701.00	8,613,500.00		
						01	Curso de capacitación	5,690,799.00	1,500,000.00	7,190,799.00	1,422,701.00	0.00	1,422,701.00	8,613,500.00	Servicio	1,262
							Curso de capacitación para Policía Estatal	3,415,413.00	0.00	3,415,413.00	853,853.67	0.00	853,853.67	4,269,266.67	Servicio	487
							Formación Inicial (Elementos en activo)	926,400.00	0.00	926,400.00	231,600.00	0.00	231,600.00	1,158,000.00	Servicio	120
							Formación Continua	977,333.00	0.00	977,333.00	244,333.67	0.00	244,333.67	1,221,666.67	Servicio	217
							Formación de Mandos	185,600.00	0.00	185,600.00	46,400.00	0.00	46,400.00	232,000.00	Servicio	10
							Renivelación Académica	1,326,080.00	0.00	1,326,080.00	331,520.00	0.00	331,520.00	1,657,600.00	Servicio	140
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	75
							Formación de Mandos	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	75
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	837,200.00	0.00	837,200.00	209,300.00	0.00	209,300.00	1,046,500.00	Servicio	380
							Formación Continua	597,200.00	0.00	597,200.00	149,300.00	0.00	149,300.00	746,500.00	Servicio	330
							Renivelación Académica	240,000.00	0.00	240,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	300,000.00	Servicio	50
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	471,733.00	0.00	471,733.00	117,933.67	0.00	117,933.67	589,666.67	Servicio	30
							Formación Continua	286,133.00	0.00	286,133.00	71,533.67	0.00	71,533.67	357,666.67	Servicio	20
							Formación de Mandos	185,600.00	0.00	185,600.00	46,400.00	0.00	46,400.00	232,000.00	Servicio	10
							Curso de capacitación para Custodio	965,453.00	0.00	965,453.00	241,613.66	0.00	241,613.66	1,208,066.66	Servicio	280
							Formación Continua	398,133.00	0.00	398,133.00	99,533.66	0.00	99,533.66	497,666.66	Servicio	220
							Renivelación Académica	568,320.00	0.00	568,320.00	142,080.00	0.00	142,080.00	710,400.00	Servicio	60
2015	8314	03	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	1,740.00	0.00	1,740.00	1,740.00		
						04	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	0.00	0.00	0.00	1,740.00	0.00	1,740.00	1,740.00	Servicio	300
2015	8314	03	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	685,832.00	0.00	685,832.00	171,457.92	0.00	171,457.92	857,289.92		
2015	8314	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	41,200.00	0.00	41,200.00	10,300.00	0.00	10,300.00	51,500.00		
2015	8314	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	6,000.00	0.00	6,000.00	1,500.00	0.00	1,500.00	7,500.00		
						01	Anaquel	6,000.00	0.00	6,000.00	1,500.00	0.00	1,500.00	7,500.00	Pieza	3
2015	8314	03	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	15,200.00	0.00	15,200.00	3,800.00	0.00	3,800.00	19,000.00		
						05	Tablón	15,200.00	0.00	15,200.00	3,800.00	0.00	3,800.00	19,000.00	Pieza	10
2015	8314	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	0.00	20,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00		
						02	Computadora de escritorio	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	Pieza	1
						08	Impresora	12,000.00	0.00	12,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	15,000.00	Pieza	1
2015	8314	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00		
2015	8314	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00		
						05	Cámara fotográfica	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00	Pieza	1
2015	8314	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	560,712.00	0.00	560,712.00	140,177.92	0.00	140,177.92	700,889.92		
2015	8314	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	560,712.00	0.00	560,712.00	140,177.92	0.00	140,177.92	700,889.92		
						01	Vehículo	560,712.00	0.00	560,712.00	140,177.92	0.00	140,177.92	700,889.92	Pieza	1
2015	8314	03	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	79,920.00	0.00	79,920.00	19,980.00	0.00	19,980.00	99,900.00		
2015	8314	03	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	79,920.00	0.00	79,920.00	19,980.00	0.00	19,980.00	99,900.00		
						09	Réplica de cuchillo	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	Pieza	5
						10	Réplica de pistola	31,920.00	0.00	31,920.00	7,980.00	0.00	7,980.00	39,900.00	Pieza	8
						11	Réplica de fusil	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00	Pieza	5

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.

2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.

7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.

9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 600 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 300 elementos de la Policía de Investigación, 100 Policías Estatales, 100 Policías Custodios del Sistema Penitenciario y a 100 Policías Municipales, así como 400 evaluaciones en desempeño para 400 elementos del Estado de Fuerza de la Fiscalía General del Estado, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.

10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 42,400,000.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$10,600,000.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 53,000,000.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN Equipamiento tecnológico de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro Fase 2.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Crear Unidades Especializadas que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.					
METAS 1. Contar con una Unidad Especializada del Combate al Secuestro de vanguardia, para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, mediante la adquisición de equipo tecnológico de alta calidad con la finalidad de prevenir, combatir y sancionar las conductas tipificadas en el delito del secuestro, así como establecer las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	04					INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00		
2015	8314	04	3000				SERVICIOS GENERALES	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00		
2015	8314	04	3000	3200			Servicios de arrendamiento	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00		
2015	8314	04	3000	3200	328		Arrendamiento Financiero	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00		
2015						01	Arrendamiento Financiero (Fase 2 Unidad Antisecuestro)	42,400,000.00	0.00	42,400,000.00	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	53,000,000.00	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

No Aplica

II. Consideraciones Generales.

No aplica.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 0.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$ 1,440,581.76**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 1,440,581.76**

PROYECTO DE INVERSIÓN

Póliza de mantenimiento para los equipos que conforman el sistema IBIS en este Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Contar con una base de datos para la identificación balística que permita la posibilidad del rastreo de armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.

METAS

1. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la estación de captura de imágenes y datos de casquillos (sistema de Huella Balistica).

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	06					HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	0.00	0.00	0.00	1,440,581.76	0.00	1,440,581.76	1,440,581.76		
2015	8314	06	3000				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,440,581.76	0.00	1,440,581.76	1,440,581.76		
2015	8314	06	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,440,581.76	0.00	1,440,581.76	1,440,581.76		
2015	8314	06	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	1,440,581.76	0.00	1,440,581.76	1,440,581.76		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,440,581.76	0.00	1,440,581.76	1,440,581.76	Servicio	1

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

No Aplica.

II. Consideraciones Generales.

No Aplica.

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 1,239,466.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$309,866.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 1,549,332.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN Equipamiento Tecnológico.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal a través de la capacitación a los operadores y la dignificación de las instituciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno para el adecuado cumplimiento de sus funciones y atribuciones.					

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

METAS

1. Equipar al personal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco mediante la adquisición de tecnologías de la información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	08					NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,239,466.00	0.00	1,239,466.00	309,866.00	0.00	309,866.00	1,549,332.00		
2015	8314	08	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,239,466.00	0.00	1,239,466.00	309,866.00	0.00	309,866.00	1,549,332.00		
2015	8314	08	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,239,466.00	0.00	1,239,466.00	309,866.00	0.00	309,866.00	1,549,332.00		
2015	8314	08	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,239,466.00	0.00	1,239,466.00	309,866.00	0.00	309,866.00	1,549,332.00		
						03	Computadora de escritorio	868,266.00	0.00	868,266.00	217,066.00	0.00	217,066.00	1,085,332.00	Pieza	57
						07	Multifuncional	371,200.00	0.00	371,200.00	92,800.00	0.00	92,800.00	464,000.00	Pieza	5

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 20,000,000.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$ 5,000,000.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 25,000,000.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario del Estado de Jalisco.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas de los Centros de Readaptación Femenil, Reclusorio Metropolitano y Centro de atención Juvenil en el Estado de Jalisco, a través de la dignificación de espacios, equipamiento e implementación tecnológica.					

METAS

1.- Equipar al Reclusorio Metropolitano con vestuario y uniformes, así como la adquisición de la actualización del software del Sistema de Automatización para operar los equipos, sistemas, subsistemas, puertas de esclusas, equipos de monitoreo y cámaras de circuito cerrado.
2.- Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo, a efecto de que refuercen sus conocimientos, habilidades y mejoren el desempeño de sus funciones.
3.-Mejorar la infraestructura de las instalaciones donde se impartirán las clínicas de rehabilitación a las internas del reclusorio femenil y a los jóvenes del Centro de Atención Juvenil, dando un espacio más funcional y de mejor calidad, para fomentar la cantidad de personas en los tratamientos de desintoxicación.
4.- Integrar un sistema inteligente de iluminación y control eléctrico para un mejor control en las áreas de seguridad.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	09					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	25,000,000.00		
2015	8314	09	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	3,000,000.00		
2015	8314	09	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	3,000,000.00		
2015	8314	09	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	3,000,000.00		
						01	Vestuario y uniformes	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	3,000,000.00	Par Pieza	6,200
2015	8314	09	3000				SERVICIOS GENERALES	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
2015	8314	09	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
2015	8314	09	3000	3300	334		Servicios de capacitación	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
						01	Curso de capacitación	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2015	8314	09	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	10,500,000.00		
2015	8314	09	5000	5900			Activos Intangibles	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	10,500,000.00		
2015	8314	09	5000	5900	591		Software	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	10,500,000.00		
						01	Software	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	10,500,000.00	Licencia	1
2015	8314	09	6000				INVERSIÓN PÚBLICA	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	10,500,000.00		
2015	8314	09	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	10,500,000.00		
2015	8314	09	6000	6200	622		Edificación no habitacional	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00		
						02	Mejoramiento y/o ampliación	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00	Obra	2
							Tipo: Granja Juvenil Nombre: Centro de Atención Juvenil Domicilio: Antonio Alvarez Esparza s/n, Col. Las Liebres, Tlaquepaque, Jalisco. Meta: Mejoramiento 80 mts2 de las aulas para impartición de terapias grupales y área de desintoxicación física (área de vapor), consiste en trabajos de albañilería, instalaciones eléctricas y especiales, pintura, acabados. Etapa: Única.	200,000.00	0.00	200,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	250,000.00	Obra	1
							Tipo: Cereso Femenil Nombre: Centro de Readaptación Femenil Domicilio: Carretera Libre a Zapotlanejo Km17.5, El Salto Jalisco Meta:Mejoramiento 80 mts2 de las aulas para impartición de terapias grupales y área de desintoxicación física (área de vapor), consiste en trabajos de albañilería, instalaciones eléctricas y especiales, pintura, acabados. Etapa: Única.	200,000.00	0.00	200,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	250,000.00	Obra	1
2015	8314	09	6000	6200	627		Instalaciones y equipamiento en construcciones	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00		
						01	Equipamiento fijo	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00	Equipamiento Fijo	1
							Tipo: Cereso Nombre: Reclusorio Metropolitano Domicilio: Carr. Libre a Zapotlanejo km17.5 El Salto, Jal Meta: Sistema Inteligente de Control de Iluminación y equipos eléctricos Etapa: Única	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00	Equipamiento Fijo	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.

c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.

e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.

f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 18,030,879.52**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$ 5,039,712.26**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 23,070,591.78**

PROYECTO DE INVERSIÓN

Red Nacional de Telecomunicaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

METAS

1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

2. Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	10					RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	18,030,879.52	0.00	18,030,879.52	5,039,712.26	0.00	5,039,712.26	23,070,591.78		
2015	8314	10	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	16,240.00	0.00	16,240.00	4,060.00	0.00	4,060.00	20,300.00		
2015	8314	10	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	16,240.00	0.00	16,240.00	4,060.00	0.00	4,060.00	20,300.00		
2015	8314	10	2000	2900	291		Herramientas menores	16,240.00	0.00	16,240.00	4,060.00	0.00	4,060.00	20,300.00		
						01	Herramientas menores	16,240.00	0.00	16,240.00	4,060.00	0.00	4,060.00	20,300.00	Lote	3
2015	8314	10	3000				SERVICIOS GENERALES	18,014,639.52	0.00	18,014,639.52	1,497,852.26	0.00	1,497,852.26	19,512,491.78		
2015	8314	10	3000	3100			Servicios básicos	4,917,359.52	0.00	4,917,359.52	1,497,852.26	0.00	1,497,852.26	6,415,211.78		
2015	8314	10	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,917,359.52	0.00	4,917,359.52	1,497,852.26	0.00	1,497,852.26	6,415,211.78		
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,917,359.52	0.00	4,917,359.52	1,497,852.26	0.00	1,497,852.26	6,415,211.78	Servicio	2
2015	8314	10	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,097,280.00	0.00	13,097,280.00	0.00	0.00	0.00	13,097,280.00		
2015	8314	10	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	13,097,280.00	0.00	13,097,280.00	0.00	0.00	0.00	13,097,280.00		
						01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	13,097,280.00	0.00	13,097,280.00	0.00	0.00	0.00	13,097,280.00	Servicio	4
2015	8314	10	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	3,537,800.00	0.00	3,537,800.00	3,537,800.00		
2015	8314	10	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	3,537,800.00	0.00	3,537,800.00	3,537,800.00		
2015	8314	10	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	3,537,800.00	0.00	3,537,800.00	3,537,800.00		
						10	Terminal digital portátil	0.00	0.00	0.00	3,132,000.00	0.00	3,132,000.00	3,132,000.00	Equipo/ Pieza	100
						13	Batería para radio	0.00	0.00	0.00	405,800.00	0.00	405,800.00	405,800.00	Pieza	200

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.

c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.

d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.

e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 13,284,192.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$ 1,121,048.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 14,405,240.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

METAS

1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un ±5% de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas decadactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	11					SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	1,284,192.00	12,000,000.00	13,284,192.00	1,121,048.00	0.00	1,121,048.00	14,405,240.00		
2015	8314	11	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2015	8314	11	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2015	8314	11	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Persona	8
2015	8314	11	3000				SERVICIOS GENERALES	1,248,000.00	12,000,000.00	13,248,000.00	312,000.00	0.00	312,000.00	13,560,000.00		
2015	8314	11	3000	3300			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
2015	8314	11	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
						01	Servicios de informática	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2015	8314	11	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	448,000.00	12,000,000.00	12,448,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00	12,560,000.00		
2015	8314	11	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	448,000.00	0.00	448,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00	560,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	448,000.00	0.00	448,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00	560,000.00	Servicio	3
2015	8314	11	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
						05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	Servicio	1
2015	8314	11	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,192.00	0.00	36,192.00	9,048.00	0.00	9,048.00	45,240.00		
2015	8314	11	5000	5900			Activos Intangibles	36,192.00	0.00	36,192.00	9,048.00	0.00	9,048.00	45,240.00		
2015	8314	11	5000	5900	591		Software	36,192.00	0.00	36,192.00	9,048.00	0.00	9,048.00	45,240.00		
						01	Software	36,192.00	0.00	36,192.00	9,048.00	0.00	9,048.00	45,240.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.

b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.

c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.

d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).

e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.

g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 6,240,000.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$ 1,560,000.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 7,800,000.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y el servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.					

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

METAS

1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	12					SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	6,240,000.00	0.00	6,240,000.00	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	7,800,000.00		
2015	8314	12	3000				SERVICIOS GENERALES	6,240,000.00	0.00	6,240,000.00	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	7,800,000.00		
2015	8314	12	3000	3100			Servicios básicos	6,240,000.00	0.00	6,240,000.00	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	7,800,000.00		
2015	8314	12	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	6,240,000.00	0.00	6,240,000.00	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	7,800,000.00		
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	6,240,000.00	0.00	6,240,000.00	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	7,800,000.00	Servicio	24

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".

b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.

c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.

e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 2,028,600.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$ 4,221,400.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 6,250,000.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN Validación Vehicular.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Contar con una base de datos actualizada que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía un sistema de consulta pública que proporcione la información y certeza jurídica y de esta forma contribuir al combate del robo de vehículos, así mismo fortalecer la seguridad pública mediante la colocación de las constancias de inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular.					
METAS 1. Puesta en operación de 4 módulos fijos en el Estado. 2. Colocación de 5,000 (cinco mil) constancias de inscripción. 3. Colocación de 3 arcos de lectura de radiofrecuencia.					

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	13					REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	2,028,600.00	0.00	2,028,600.00	4,221,400.00	0.00	4,221,400.00	6,250,000.00		
2015	8314	13	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	152,454.00	0.00	152,454.00	752,363.00	0.00	752,363.00	904,817.00		
2015	8314	13	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	15,995.00	0.00	15,995.00	15,995.00		
2015	8314	13	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	15,995.00	0.00	15,995.00	15,995.00		
						01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	15,995.00	0.00	15,995.00	15,995.00	Lote	42
2015	8314	13	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	152,454.00	0.00	152,454.00	40,214.00	0.00	40,214.00	192,668.00		
2015	8314	13	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	2,100.00		
						01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	2,100.00	Pieza	7
2015	8314	13	2000	2500	259		Otros productos químicos	152,454.00	0.00	152,454.00	38,114.00	0.00	38,114.00	190,568.00		
						01	Otros productos químicos	152,454.00	0.00	152,454.00	38,114.00	0.00	38,114.00	190,568.00	Litro	49
2015	8314	13	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	5,600.00	0.00	5,600.00	5,600.00		
2015	8314	13	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	5,600.00	0.00	5,600.00	5,600.00		
						01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	5,600.00	0.00	5,600.00	5,600.00	Litro	112
2015	8314	13	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	5,215.00	0.00	5,215.00	5,215.00		
2015	8314	13	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	5,215.00	0.00	5,215.00	5,215.00		
						02	Gafas	0.00	0.00	0.00	315.00	0.00	315.00	315.00	Pieza	7
						05	Lámparas de mano	0.00	0.00	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	4,900.00	Pieza	7
2015	8314	13	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	685,339.00	0.00	685,339.00	685,339.00		
2015	8314	13	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	622,839.00	0.00	622,839.00	622,839.00		
						01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	622,839.00	0.00	622,839.00	622,839.00	Lote	1,120
2015	8314	13	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	62,500.00	0.00	62,500.00	62,500.00		
						01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	62,500.00	0.00	62,500.00	62,500.00	Lote	5
2015	8314	13	3000				SERVICIOS GENERALES	76,800.00	0.00	76,800.00	19,200.00	0.00	19,200.00	96,000.00		
2015	8314	13	3000	3100			Servicios básicos	76,800.00	0.00	76,800.00	19,200.00	0.00	19,200.00	96,000.00		
2015	8314	13	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	76,800.00	0.00	76,800.00	19,200.00	0.00	19,200.00	96,000.00		
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	76,800.00	0.00	76,800.00	19,200.00	0.00	19,200.00	96,000.00	Servicio	1
2015	8314	13	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,799,346.00	0.00	1,799,346.00	449,837.00	0.00	449,837.00	2,249,183.00		
2015	8314	13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	964,291.00	0.00	964,291.00	241,073.00	0.00	241,073.00	1,205,364.00		
2015	8314	13	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	29,680.00	0.00	29,680.00	7,420.00	0.00	7,420.00	37,100.00		
						11	Escritorio	15,680.00	0.00	15,680.00	3,920.00	0.00	3,920.00	19,600.00	Pieza	7
						24	Silla	14,000.00	0.00	14,000.00	3,500.00	0.00	3,500.00	17,500.00	Pieza	7
2015	8314	13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	934,611.00	0.00	934,611.00	233,653.00	0.00	233,653.00	1,168,264.00		
						02	Computadora de escritorio	291,200.00	0.00	291,200.00	72,800.00	0.00	72,800.00	364,000.00	Pieza	14
						07	Impresora	56,000.00	0.00	56,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	70,000.00	Pieza	11
						11	Lectora/grabadora	180,000.00	0.00	180,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	225,000.00	Pieza	9
						17	Escáner	143,360.00	0.00	143,360.00	35,840.00	0.00	35,840.00	179,200.00	Pieza	8
						18	Escáner vehicular	141,120.00	0.00	141,120.00	35,280.00	0.00	35,280.00	176,400.00	Pieza	7
						21	Sistema de red de conectividad local	104,000.00	0.00	104,000.00	26,000.00	0.00	26,000.00	130,000.00	Pieza	1
						23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	18,931.00	0.00	18,931.00	4,733.00	0.00	4,733.00	23,664.00	Pieza	12
2015	8314	13	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	117,600.00	0.00	117,600.00	29,400.00	0.00	29,400.00	147,000.00		
2015	8314	13	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	117,600.00	0.00	117,600.00	29,400.00	0.00	29,400.00	147,000.00		
						01	Cámara	117,600.00	0.00	117,600.00	29,400.00	0.00	29,400.00	147,000.00	Pieza	7
2015	8314	13	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	717,455.00	0.00	717,455.00	179,364.00	0.00	179,364.00	896,819.00		
2015	8314	13	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	717,455.00	0.00	717,455.00	179,364.00	0.00	179,364.00	896,819.00		
						01	Antena lectura RFID direccional	717,455.00	0.00	717,455.00	179,364.00	0.00	179,364.00	896,819.00	Pieza	3
2015	8314	13	6000				INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2015	8314	13	6000	6200			Obra pública en bienes propios	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2015	8314	13	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
						02	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Obra	4
							Tipo: REPUVE **Nombre:** Modulo de Validación Vehicular Tonalá **Domicilio:** Miguel Aleman 226, Tonalá , Jal. **Meta:** Mejoramiento .4 Rampas metálicas de 3mts de largo, 60cms de ancho y 70 de alto, en un espacio de 30 mts2 , asfaltado 280 m5 y creación de acceso restringidos en área de para revisión vehicular con cortina metálica **Etapa:** 1 de 2	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Obra	1
							Tipo: REPUVE **Nombre:** Modulo de Validación Vehicular Puerto Vallarta **Domicilio:** Av. De los grandes lagos #236, Puerto Vallarta, Jal. **Meta:** Mejoramiento, adecuaciones de oficinas, Trabajos de obra civil , voz y datos para las oficinas 100m2, Rampas metálicas de 3mts de largo, 60cms de ancho y 70 de alto, para revisión de vehículos 2, Cortina metálica para revisión vehicular en área restringida 1 **Etapa:** 1 de 2	0.00	0.00	0.00	666,666.66	0.00	666,666.66	666,666.66	Obra	1
							Tipo: REPUVE **Nombre:** Modulo de Validación Vehicular Lagos de Moreno **Domicilio:** Sn. Modesto #50, Lagos de Moreno, Jal **Meta:** Mejoramiento, adecuaciones de oficinas, Trabajos de obra civil , voz y datos para las oficinas 100m2, Rampas metálicas de 3mts de largo, 60cms de ancho y 70 de alto, para revisión de vehículos 2, Cortina metálica para revisión vehicular en área restringida 1 **Etapa:** 1 de 2	0.00	0.00	0.00	666,666.67	0.00	666,666.67	666,666.67	Obra	1
							Tipo: REPUVE **Nombre:** Modulo de Validación Vehicular Colotlan **Domicilio:** Carretera Colotlan km 1, Ocotlan , Jal. **Meta:** Mejoramiento, adecuaciones de oficinas, Trabajos de obra civil , voz y datos para las oficinas 100m2, Rampas metálicas de 3mts de largo, 60cms de ancho y 70 de alto, para revisión de vehículos 2, Cortina metálica para revisión vehicular en área restringida 1 **Etapa:** 1 de 2	0.00	0.00	0.00	666,666.67	0.00	666,666.67	666,666.67	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

"EL SECRETARIADO":

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.

2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.

3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.

4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.

5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.

6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.

4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

No Aplica.

II. Consideraciones Generales.

No Aplica.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 720,000.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$ 1,080,000.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 1,800,000.00**

PROYECTO DE INVERSIÓN

Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas

METAS:

1. Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

2. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.

3. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

4. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

5. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

6. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	15					EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	720,000.00	0.00	720,000.00	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	1,800,000.00		
2015	8314	15	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2015	8314	15	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2015	8314	15	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Persona	7
2015	8314	15	3000				SERVICIOS GENERALES	720,000.00	0.00	720,000.00	380,000.00	0.00	380,000.00	1,100,000.00		
2015	8314	15	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	720,000.00	0.00	720,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	900,000.00		
2015	8314	15	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	720,000.00	0.00	720,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	900,000.00		
						01	Encuesta institucional	240,000.00	0.00	240,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	300,000.00	Servicio	1
						02	Informe anual de evaluación	480,000.00	0.00	480,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	600,000.00	Servicio	1
2015	8314	15	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8314	15	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
						01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Traslado	26
2015	8314	15	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	26

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	**GENÉTICA FORENSE**				
APORTACIÓN FEDERAL	**$ 8,000,000.00**	**APORTACIÓN ESTATAL**	**$2,000,000.00**	**FINANCIAMIENTO CONJUNTO**	**$ 10,000,000.00**
PROYECTO DE INVERSIÓN Genética Forense.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecer el laboratorio de genética forense con la adquisición de materiales, accesorios, suministros de laboratorio y productos químicos.					
METAS 1. Dotar de equipos, materiales, accesorios, suministros y productos químicos al laboratorio de genética forense del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, relativos al proceso de análisis forense de ADN, con fines de identificación humana.					

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	16					GENÉTICA FORENSE	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00		
2015	8314	16	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00		
2015	8314	16	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00		
2015	8314	16	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	2,000,000.00		
						01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	2,000,000.00	Pieza	2,000
2015	8314	16	2000	2500	259		Otros productos químicos	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	8,000,000.00		
						01	Otros productos químicos	2,297,600.00	0.00	2,297,600.00	574,400.00	0.00	574,400.00	2,872,000.00	Pieza	850
						04	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	84,000.00	0.00	84,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	105,000.00	Pieza	3
						05	Investigator argus X-12, Sistema de Identificación Humana Cromosoma X	164,000.00	0.00	164,000.00	41,000.00	0.00	41,000.00	205,000.00	Pieza	5
						06	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y.	652,000.00	0.00	652,000.00	163,000.00	0.00	163,000.00	815,000.00	Pieza	10
						07	Y-Filer. Sistema de Identificación Humana del Cromosoma Y.	512,000.00	0.00	512,000.00	128,000.00	0.00	128,000.00	640,000.00	Pieza	10
						08	Sistema de identificación humana Fusión System.	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00	520,000.00	0.00	520,000.00	2,600,000.00	Pieza	10
						09	Sistema de Identificación humana Identifiler.	610,400.00	0.00	610,400.00	152,600.00	0.00	152,600.00	763,000.00	Pieza	10

III. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	$ 223,987,056.20	APORTACIÓN ESTATAL	$ 50,692,321.72	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$ 274,679,377.92

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de programas prioritarios de la Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecer las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones y de infraestructura.

METAS

1. Adquirir uniformes y prendas de protección para elementos de seguridad pública, así como suministrar material balístico al personal para la realización de los operativos de forma segura, a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo que se presenten durante el desempeño del servicio.

2. Suministrar productos químicos básicos para el laboratorio de química forense así como proporcionar equipo médico y de laboratorio con el cual se mantenga actualizado con equipo de última tecnología para la realización de los peritajes solicitados por el Ministerio Publico de cualquier hecho ilícito.

3. Aumentar el parque vehicular con la adquisición de nuevas unidades que serán utilizadas para el traslado de cadáveres del área de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, los vehículos para fortalecer las áreas de Policía Ministerial y Servicios Periciales, y los vehículos sedan para Servicios Periciales, Ministerio Público y Policía Ministerial.

4. Dotar de mobiliario informático y tecnológico que facilite el desempeño y cumplimiento de la labor de cada una de las Áreas a equipar.

5. Proporcionar el armamento necesario a los elementos policiales para la realización de operativos conjuntos y combate a la delincuencia.

6. Fortalecer la infraestructura del Cuartel Regional en Mascota, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en Ciudad Guzmán y Tequila , dignificando espacios abiertos, así como contar con una vialidad que permita comunicar los diferentes inmuebles ubicados al interior del predio que ocupa la Institución.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	17					FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	164,686,261.00	59,298,795.20	223,987,056.20	50,671,674.04	20,647.68	50,692,321.72	274,679,377.92		
2015	8314	17	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	32,676,380.00	11,355,854.00	44,032,234.00	20,713,043.04	20,647.68	20,733,690.72	64,765,924.72		
2015	8314	17	2000	2500			Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	7,773,808.42	0.00	7,773,808.42	7,773,808.42		
2015	8314	17	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,493,808.42	0.00	3,493,808.42	3,493,808.42		
						01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,493,808.42	0.00	3,493,808.42	3,493,808.42	Bolsa/ Caja	7,000
2015	8314	17	2000	2500	259		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	4,280,000.00	0.00	4,280,000.00	4,280,000.00		
						01	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	4,280,000.00	0.00	4,280,000.00	4,280,000.00	Pieza	900
2015	8314	17	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,387,921.00	11,355,854.00	24,743,775.00	3,346,980.00	20,647.68	3,367,627.68	28,111,402.68		
2015	8314	17	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	13,387,921.00	11,355,854.00	24,743,775.00	3,346,980.00	20,647.68	3,367,627.68	28,111,402.68		
						01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,907,921.00	0.00	12,907,921.00	3,226,980.00	0.00	3,226,980.00	16,134,901.00	Par Pieza	17,023
						02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	11,355,854.00	11,355,854.00	0.00	20,647.68	20,647.68	11,376,501.68	Pieza	19,800
						03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	480,000.00	0.00	480,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	600,000.00	Pieza	1,695
2015	8314	17	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	19,288,459.00	0.00	19,288,459.00	4,822,114.62	0.00	4,822,114.62	24,110,573.62		
2015	8314	17	2000	2800	282		Materiales de seguridad	11,937,132.00	0.00	11,937,132.00	2,984,282.62	0.00	2,984,282.62	14,921,414.62		
						01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	11,837,132.00	0.00	11,837,132.00	2,959,282.62	0.00	2,959,282.62	14,796,414.62	Pieza	1,648,065
						03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	100,000.00	0.00	100,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	125,000.00	Pieza	20,000
2015	8314	17	2000	2800	283		Prendas de protección	7,351,327.00	0.00	7,351,327.00	1,837,832.00	0.00	1,837,832.00	9,189,159.00		
						01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	7,351,327.00	0.00	7,351,327.00	1,837,832.00	0.00	1,837,832.00	9,189,159.00	Pieza	1,190
2015	8314	17	2000	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	4,770,140.00	0.00	4,770,140.00	4,770,140.00		
2015	8314	17	2000	2900	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	4,770,140.00	0.00	4,770,140.00	4,770,140.00		
						01	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	4,770,140.00	0.00	4,770,140.00	4,770,140.00	Pieza	364
2015	8314	17	3000				SERVICIOS GENERALES	25,712,000.00	0.00	25,712,000.00	3,928,000.00	0.00	3,928,000.00	29,640,000.00		
2015	8314	17	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	25,712,000.00	0.00	25,712,000.00	3,928,000.00	0.00	3,928,000.00	29,640,000.00		
2015	8314	17	3000	3300	337		Servicios de protección y seguridad	25,712,000.00	0.00	25,712,000.00	3,928,000.00	0.00	3,928,000.00	29,640,000.00		
2015	8314	17	3000	3300	337	01	Blindaje de unidades	25,712,000.00	0.00	25,712,000.00	3,928,000.00	0.00	3,928,000.00	29,640,000.00	Pieza	38
2015	8314	17	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,292,522.00	47,942,941.20	97,235,463.20	16,303,290.00	0.00	16,303,290.00	113,538,753.20		
2015	8314	17	5000				Secretaría de Seguridad Pública	49,292,522.00	47,942,941.20	97,235,463.20	16,303,290.00	0.00	16,303,290.00	113,538,753.20		
2015	8314	17	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	46,400.00	0.00	46,400.00	11,600.00	0.00	11,600.00	58,000.00		
2015	8314	17	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	18,560.00	0.00	18,560.00	4,640.00	0.00	4,640.00	23,200.00		
						01	Equipo de sonido	18,560.00	0.00	18,560.00	4,640.00	0.00	4,640.00	23,200.00	Equipo/ Pieza	2
2015	8314	17	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	27,840.00	0.00	27,840.00	6,960.00	0.00	6,960.00	34,800.00		
2015						10	Videoproyector	27,840.00	0.00	27,840.00	6,960.00	0.00	6,960.00	34,800.00	Pieza	3
2015	8314	17	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	40,346,112.00	47,942,941.20	88,289,053.20	6,807,408.00	0.00	6,807,408.00	95,096,461.20		
2015	8314	17	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	40,346,112.00	47,942,941.20	88,289,053.20	6,807,408.00	0.00	6,807,408.00	95,096,461.20		
						04	Vehículo	40,346,112.00	0.00	40,346,112.00	6,807,408.00	0.00	6,807,408.00	47,153,520.00	Pieza	91
						07	Vehículo Municipal	0.00	47,942,941.20	47,942,941.20	0.00	0.00	0.00	47,942,941.20	Pieza	80
2015	8314	17	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	8,900,010.00	0.00	8,900,010.00	2,225,002.00	0.00	2,225,002.00	11,125,012.00		
2015	8314	17	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	8,900,010.00	0.00	8,900,010.00	2,225,002.00	0.00	2,225,002.00	11,125,012.00		
						02	Arma corta	1,653,138.00	0.00	1,653,138.00	413,284.00	0.00	413,284.00	2,066,422.00	Pieza	232
						03	Arma larga	7,246,872.00	0.00	7,246,872.00	1,811,718.00	0.00	1,811,718.00	9,058,590.00	Pieza	264
2015	8314	17	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	7,259,280.00	0.00	7,259,280.00	7,259,280.00		
2015	8314	17	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	7,259,280.00	0.00	7,259,280.00	7,259,280.00		
						01	Licencias	0.00	0.00	0.00	7,259,280.00	0.00	7,259,280.00	7,259,280.00	Licencia	2

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8314	17	5000				**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	4,582,800.00	0.00	4,582,800.00	1,145,700.00	0.00	1,145,700.00	5,728,500.00		
2015	8314	17	5000				*Procuración de Justicia*	4,582,800.00	0.00	4,582,800.00	1,145,700.00	0.00	1,145,700.00	5,728,500.00		
2015	8314	17	5000	5100			**Mobiliario y Equipo de Administración**	862,400.00	0.00	862,400.00	215,600.00	0.00	215,600.00	1,078,000.00		
2015	8314	17	5000	5100	515		**Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**	862,400.00	0.00	862,400.00	215,600.00	0.00	215,600.00	1,078,000.00		
						01	Computadora de escritorio	337,600.00	0.00	337,600.00	84,400.00	0.00	84,400.00	422,000.00	Pieza	34
						02	Computadora portátil	156,800.00	0.00	156,800.00	39,200.00	0.00	39,200.00	196,000.00	Pieza	12
						03	Concentrador (HUB)	72,000.00	0.00	72,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	90,000.00	Pieza	1
						06	Impresora	256,000.00	0.00	256,000.00	64,000.00	0.00	64,000.00	320,000.00	Pieza	35
						11	Teléfono	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00	Pieza	10
2015	8314	17	5000	5200			**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**	230,400.00	0.00	230,400.00	57,600.00	0.00	57,600.00	288,000.00		
2015	8314	17	5000	5200	523		**Cámaras fotográficas y de video**	230,400.00	0.00	230,400.00	57,600.00	0.00	57,600.00	288,000.00		
						01	Cámara	10,400.00	0.00	10,400.00	2,600.00	0.00	2,600.00	13,000.00	Pieza	10
						04	Equipo para reproducción y grabación de video	220,000.00	0.00	220,000.00	55,000.00	0.00	55,000.00	275,000.00	Pieza	11
2015	8314	17	5000	5300			**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	4,000,000.00		
2015	8314	17	5000	5300	531		**Equipo médico y de laboratorio**	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	4,000,000.00		
						92	Microscopio electrónico de barrido, para la identificación de residuos metálicos procedentes de la deflagración de armas de fuego, se destinara al laboratorio químico.	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	3,500,000.00	Pieza	1
						93	Equipo Geolocalizador, indispensable para la prospección de fosas de inhumación. Se destinara al área de entomología y antropología forense.	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00	Pieza	1
2015	8314	17	5000	5500			**Equipo de Defensa y Seguridad**	10,000.00	0.00	10,000.00	2,500.00	0.00	2,500.00	12,500.00		
2015	8314	17	5000	5500	551		**Equipo de defensa y seguridad**	10,000.00	0.00	10,000.00	2,500.00	0.00	2,500.00	12,500.00		
						03	Arma larga	10,000.00	0.00	10,000.00	2,500.00	0.00	2,500.00	12,500.00	Pieza	1
2015	8314	17	5000	5900			**Activos Intangibles**	280,000.00	0.00	280,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	350,000.00		
2015	8314	17	5000	5900	591		**Software**	280,000.00	0.00	280,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	350,000.00		
						01	Software	280,000.00	0.00	280,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	350,000.00	Licencia	1
2015	8314	17	6000				**INVERSIÓN PÚBLICA**	52,424,559.00	0.00	52,424,559.00	8,581,641.00	0.00	8,581,641.00	61,006,200.00		
2015	8314	17	6000	6200			**Obra pública en bienes propios**	52,424,559.00	0.00	52,424,559.00	8,581,641.00	0.00	8,581,641.00	61,006,200.00		
2015	8314	17	6000	6200	622		**Edificación no habitacional**	52,424,559.00	0.00	52,424,559.00	8,581,641.00	0.00	8,581,641.00	61,006,200.00		
						01	Construcción	52,424,559.00	0.00	52,424,559.00	8,581,641.00	0.00	8,581,641.00	61,006,200.00	Obra	3
							Tipo: Edificio Seguridad Pública Nombre: Cuartel Regional en Mascota Domicilio: Km 1.9 carretera Mascota Las Palmas Meta: Construccion de edificio central con 3,150m2 area de ingreso y control, zona de servicios, aitea de dormitorios, area de seguridad, administrativa, area de enseñanza, area de confinamiento, area de sobrevivencia, area de armeria, area de resguardo provisional, area de estacionamiento. Etapa: Unica	43,555,599.00	0.00	43,555,599.00	8,444,401.00	0.00	6,444,401.00	50,000,000.00	Obra	1
							Tipo: PROCURACION DE JUSTICIA Nombre: INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DELEGACION CIUDAD GUZMAN Domicilio: Blvd. Arq. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y Prol. ANTONIO CASO S/N CIUDAD GUZMAN, JALISCO. Meta: Se construirá un edificio en dos niveles de 1000 m2. Con una cimentación a base de zapatas y contra trabes de concreto armado, estructura de concreto, losa aligerada en entre pisos y azotea, muros de subdivisión a base de tabla roca o durock, con recubrimiento, se incluyen las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, voz, datos y aire acondicionado; plafones aparentes y pisos cerámicos; ventanas a base de perfiles de aluminio con cristal, puertas interiores de perfil de aluminio con hoja de melamina, muro perimetral del edificio a base de block, aplanado y pintura en ambas caras. Etapa: Unica	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	7,000,000.00	Obra	1
							Tipo: PROCURACION DE JUSTICIA Nombre: INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DELEGACION TEQUILA Domicilio: Fracc. VALLE DEL SOL, S/N, TEQUILA, JALISCO. Meta: Meta: Se construirá un edificio en dos niveles de 1000 m2. Con una cimentación a base de zapatas y contra trabes de concreto armado, estructura de concreto, losa aligerada en entre pisos y azotea, muros de subdivisión a base de tabla roca o durock, con recubrimiento, plafones aparentes y pisos cerámicos; ventanas a base de perfiles de aluminio con cristal, puertas interiores de perfil de aluminio con hoja de melamina, muro perimetral del edificio a base de block, aplanado y pintura en ambas caras. Ductenas sin instalaciones. Etapa: 1 de 2	3,268,960.00	0.00	3,268,960.00	737,240.00	0.00	737,240.00	4,006,200.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.

c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	**POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**
C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	**C. LUIS CARLOS NÁJERA GUTIÉRREZ DE VELASCO** FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	**C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA** SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE JALISCO.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS